



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento
de Medidas Correctivas

APÉNDICE 2

**“FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL
INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”**

PERIODO: JULIO – DICIEMBRE 2022

APÉNDICE 2 "FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD				
Periodo de seguimiento	JULIO - DICIEMBRE 2022				
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	093-2018-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE - RAL, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES ESPECIALES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EJECUTEN EN Estricta OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO BRINDAR LA OPORTUNA ATENCIÓN AL ASEGURADO.	NO IMPLEMENTADA
2	093-2018-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR, GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE Y GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, INSTRUYAN POR ESCRITO A LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES, CUMPLAN CON REGISTRAR EN EL SEACE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES AÓRTICAS PERCUTÁNEAS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PERFECCIONAMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
3	098-2018-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	EL JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES, DISPONGA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO OPERATIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, CON EL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHS BIENES, UNA VEZ CULMINADOS LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	NO IMPLEMENTADA
4	098-2018-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS CUMPLA CON ENTREGAR AL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, LOS MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS EN FORMA ORDENADA POR FAMILIA DEL EQUIPO Y ETIQUETADOS CON LA RESPECTIVA NUMERACIÓN DE LA OTM A LA QUE PERTENECE.	NO IMPLEMENTADA
5	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADQUIRIDO PARA FACILITAR LAS LABORES DEL DPTO. DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO AL JEFE DE CONTABILIDAD, EVALÚE EL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL DEL PERSONAL A SU CARGO Y ELEVE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN O REEMPLAZO A SU SUPERIOR PARA CUMPLIR A CABALIDAD Y DE FORMA OPORTUNA SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.	EN PROCESO
6	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL DPTO. DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL CON EL FIN DE SIMPLIFICAR SUS LABORES, POR OTRO LADO, EL JEFE DE LOGÍSTICA, EVALÚE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR A CABALIDAD EL INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ASÍ COMO REVISAR EL MÉTODO Y LA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, CONCILIAR LOS INVENTARIOS CONCLUIDOS CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA PROCEDER A LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES A LOS QUE HUBIERA LUGAR RESPECTO AL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. A LA GERENCIA GENERAL, COORDINE CON QUIEN CORRESPONDA DESIGNAR CLARAMENTE QUE ÁREA ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO.	EN PROCESO
7	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, CONTRIBUIR GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS AL DPTO. DE ASESORÍA LEGAL CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE CONCLUYA OPORTUNAMENTE CON LA REVISIÓN Y SINCERAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES LEGALES YA INICIADOS Y MANTENER UN INVENTARIO REAL DE LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ESTABLECER CONCILIACIONES PERIÓDICAS CON EL DPTO. DE CONTABILIDAD, ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE Y CON EL DPTO. DE TESORERÍA PARA CONSIGNAR INFORMACIÓN RESPECTO A COBRANZAS, DESEMBOLSOS Y CANCELACIONES DE LOS PROCESOS EN CURSO.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEFINIR QUE DEPARTAMENTO TENDRÁ LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO QUE A LA FECHA NO ESTÁ ESTABLECIDO PESE A CONTAR CON UN ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, Y DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO QUE REALICE ESTA LABOR. LA DEPRECIACIÓN ES UN PROCESO MUY IMPORTANTE PARA LA EMPRESA YA QUE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA PERMITIRÁ CONOCER EL COSTO DE REEMPLAZO DEL ACTIVO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, DE IGUAL IMPORTANCIA ES TAMBIÉN LA DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL CONSIDERANDO UN USO NORMAL Y ADECUADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.	EN PROCESO
9	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL DPTO. DE LOGÍSTICA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE EXISTENCIAS, PROGRAMAR LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICO COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO, ESTE CONTROL PERMITIRÁ AJUSTAR LOS REGISTROS CONTABLES A UNA DETERMINADA FECHA, EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE UTILIZAN DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZANDO Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN. ASIMISMO SE RECOMIENDA REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MÉTODO PROMEDIO ADOPTADO PARA LA VALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES.	EN PROCESO
10	003-2019-3-0154	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	SE RECOMIENDA AL GERENTE GENERAL, INSTRUIR A LA GERENCIA COMERCIAL, IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE COBRANZA QUE BUSQUEN OBTENER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA EMPRESA. A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINAR CON LA JEFATURA DE CONTABILIDAD, CON EL FIN DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA LA DINÁMICA DE LA CUENTA DOCUMENTOS POR COBRAR NO EMITIDOS Y SU NATURALEZA TEMPORAL, REGULARIZANDO OPORTUNAMENTE CON FACTURAS EL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO. POR OTRO LADO, SE DEBE SINCERAR EL SALDO DE ESTA CUENTA Y LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA APLICADAS INDEBIDAMENTE A DOCUMENTOS NO EMITIDOS.	EN PROCESO
11	129-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN QUE GARANTICEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y EN SALVAGUARDA DEL INTERÉS DE LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
12	129-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, LA RELACION DE PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA ASEGURADA QUE NO TENÍA DERECHO DE ATENCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, A FIN DE QUE SE EFECTUE LA LIQUIDACIÓN Y COBRANZA CORRESPONDIENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
13	129-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE INSTE A LAS JEFATURAS DE LA OFICINA Y UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA QUE ADMINISTREN, CONTROLÉN Y EVALÚEN LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DERIVADOS A LAS IPRESS EXTRA INSTITUCIONALES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y/O BRAQUITERAPIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	NO IMPLEMENTADA
14	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MOMENTO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
15	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ASEGUREN LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PAC, MEDIANTE ORIENTACIÓN Y COORDINACIONES PERMANENTES CON LAS ÁREAS USUARIAS Y LA UNIDAD DE RECURSOS MÉDICOS DE ACUERDO CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDAN.	NO IMPLEMENTADA
16	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO ECONÓMICO DE S/ 12 125,68 CORRESPONDIENTES A EXÁMENES DE LABORATORIO SIN SUSTENTO, SEGÚN SE INDICA EN ACTA N.º 16-AC-BBSS-RAL-GCIII-OCI-ESSALUD-2019 DE 21 DE MAYO DE 2019 SUSCRITA POR LOS INVOLUCRADOS; ADEMÁS, SE EFECTUE EL SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS REALIZADOS, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN.	NO IMPLEMENTADA





N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ENTRE ELLOS LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	NO IMPLEMENTADA
18	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EVALÚE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉRMICOS DE LA COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMÁNZOR AGUIÑAGA, ASESNO Y programe los mantenimientos preventivos y ejecute los correctivos necesarios a través de las empresas residentes; así como, evalúe la reposición de los equipos.	NO IMPLEMENTADA
19	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES INSTRUYA A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, EFECTÚEN UNA Estricta REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	NO IMPLEMENTADA
20	150-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS Y JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, REALICEN LAS COORDINACIONES OPORTUNAS CON LA SEDE CENTRAL A FIN DE LOGRAR LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL Y LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES COMPRA A TIEMPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.	IMPLEMENTADA
21	169-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR EL COBRO AL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.C. DPI DEL PERÚ S.A., POR PENALIDADES NO APLICADAS ASCENDENTE A S/ 496 440,00.	EN PROCESO
22	169-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ADOPTEN ACCIONES PARA DEFINIR LOS CRITERIOS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA ESTABLECER SI LA COMPRA DE UN SERVICIO SERÁ CENTRALIZADA O LOCAL, SOBRE LO CUAL, DEBERÁ COMUNICAR A LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES EN LA FECHA QUE LES SOLICITE SU CUADRO DE NECESIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO SUBSIGUIENTE; A FIN DE EVITAR DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESABASTECIMIENTO Y QUEJAS DE LOS USUARIOS POR SU NO ATENCIÓN OPORTUNA EN EL OTORGAMIENTO DE CITA, COMO LO OCURRIDO EN EL CASO DE LOS EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA.	NO IMPLEMENTADA
23	169-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, UBICAR LOS 361 EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO CONTRATADO DE EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA CANCELADOS POR EL MONTO DE S/ 2 348 000,00 QUE NO FUERON ALCANZADOS A LA COMISIÓN DE AUDITORIA PARA SU REVISIÓN; A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL DOBLE REGISTRO DE DOS (2) EXÁMENES DE MAMA EN UN MISMO PACIENTE, ASÍ COMO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN FALSA POR PARTE DEL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.C. DPI DEL PERÚ S.A. Y DE CORROBORARSE SE ADOPTEN LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A DICHO CONSORCIO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO UBICARSE LOS EXPEDIENTES CITADOS, SE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.	NO IMPLEMENTADA
24	169-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE QUIRÚRGICO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL II GUILLERMO KAELEN DE LA FUENTE AL HNERM, ANTE SU LIMITADA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN ALGUNOS ESPECIALIDADES MÉDICAS; ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA SOBRE LA PERMANENCIA DEL PACIENTE UNA VEZ REALIZADO EL EXAMEN DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL CUAL FUE REFERIDO, ASÍ COMO DE SINCERAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II ANTES MENCIONADO ADMINISTRADO POR APP, A FIN DE DESCONGESTIONAR LOS SERVICIOS DE MAYOR DEMANDA Y COMPLEJIDAD DEL HNERM.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25	170-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y DEL CENTRO MEDICO METROPOLITANO DEL CUSCO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EXHORTE E INSTRUYA POR ESCRITO A LOS MÉDICOS TRATANTES Y MÉDICOS DE CONTROL DEL ÁMBITO DE LA RED, CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE REGISTRAR BAJO RESPONSABILIDAD LA CONTINGENCIA CORRESPONDIENTE A LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE ASEGURADO, A EFECTOS DE ASEGURAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) Y EL COBRO DE LOS COSTOS POR LAS ATENCIONES PRESTADAS EN CASO DE "ACCIDENTE DE TRANSITO".	NO IMPLEMENTADA
26	170-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR Y DEL POLICLINICO SAN SEBASTIÁN, EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.° 015-GG-ESSALUD-2014 QUE REGULA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.	NO IMPLEMENTADA
27	170-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR, EL POLICLINICO SAN SEBASTIÁN Y LOS CENTROS MEDICOS METROPOLITANO, Y SANTIAGO EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO QUE LOS MÉDICOS DE CONTROL, PREVIO A LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS, VERIFIQUEN QUE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A ESSALUD PARA EL TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.° 015-GG-ESSALUD-2014, ¿NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD EN ESSALUD, QUE SUSTENTEN LA INCAPACIDAD ESPECIFICADA, ASI COMO CORRESPONDAN AL PERIODO DE LA CONTINGENCIA MÉDICA PRECISADA EN CADA CERTIFICADO MEDICO A FIN DE EVITAR PERIODOS DE INCONGRUENCIAS RESPECTO AL TIEMPO DEL DESCANSO FÍSICO.	NO IMPLEMENTADA
28	170-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) INSTRUYA POR ESCRITO QUE MEDICOS TRATANTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO AUTORIZADOS POR ESSALUD PARA EMITIR CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO-CITT, CUMPLAN CON ESTABLECER Y REGISTRAR EL CÓDIGO Y LA DESCRIPCIÓN SEGUN LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES - CIE 10 VIGENTE Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, A FIN DE EVITAR INCONGRUENCIAS QUE REPERCUTAN EN UN INCORRECTO REGISTRO, ASEGURANDO LA DETERMINACIÓN EXACTA DE LA PATOLOGIA REAL PARA ASEGURADOS CON DESCANSOS MÉDICOS PROLONGADOS O DEFINITIVOS Y LOS DÍAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS.	NO IMPLEMENTADA
29	170-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL POLICLINICO SAN SEBASTIÁN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PRECITADO ESTABLECIMIENTO, EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LOS EXPEDIENTES DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO, TRAMITADOS POR EL ASEGURADO Y/O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EMPLEADORA, EN EL SISTEMA INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA - SIAD, A FIN DE QUE PUEDAN EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONSULTAS DEL ESTADO DE SU TRÁMITE.	NO IMPLEMENTADA
30	182-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, PARA EL RECUPERO DE LOS MONTOS PAGADOS POR HORAS NO EJECUTADAS, ASCENDENTE A S/ 3 240,00 CORRESPONDIENTE A HORAS PROGRAMADAS EN DÍAS FERIADOS DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018, ASI COMO, S/ 11 040,00 CORRESPONDIENTE AL PAGO A MÉDICOS SIN VÍNCULO CONTRACTUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.	EN PROCESO
31	182-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y LOS JEFES DE SERVICIO RESPECTIVOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, MEJOREN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL MEDICO. ASIMISMO, QUE LOS PARTES DIARIO DE ASISTENCIA, SEAN REMITIDOS DIARIAMENTE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL HORARIO ESTABLECIDO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FIRMA Y SELLO DE LOS JEFES DE SERVICIO.	NO IMPLEMENTADA



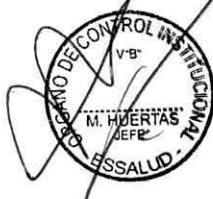
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
32	182-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN QUE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LAS JEFATURAS DE SERVICIO COMO ÁREAS USUARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO DE SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE, NO SE EFECTUEN A TRAVÉS DE COMPRAS MENORES A 8 UIT, SINO SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIA EFECTUADOS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.	NO IMPLEMENTADA
33	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A SU CARGO, VERIFIQUE QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LAS BASES DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS.	NO IMPLEMENTADA
34	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN, CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ESVICSAC, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	NO IMPLEMENTADA
35	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ELABORE EL INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES A CARGO DEL ALMACÉN, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD A SER OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	NO IMPLEMENTADA
36	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LOGÍSTICA Y ASESORÍA LEGAL, ELABOREN LOS INSTRUCTIVOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT.	NO IMPLEMENTADA
37	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DQUE EL GERENTE GENERAL DE ESVICSAC, EVALÚE QUE LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE OFICIO DE NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO, CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO IMPLEMENTADA
38	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, FORMULE EL INSTRUCTIVO SOBRE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, EN EL QUE SE COMPRENDA LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO, DEL ÁREA TÉCNICA, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, A FIN QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE DICHAS ÁREAS Y SE OPTIMICEN LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	NO IMPLEMENTADA
39	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS CONTRATOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SEAN REGISTRADOS EN EL SEACE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
40	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	QUE EL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE ESVICSAC, EFECTÚE EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDA A DATOS GENERALES, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, INFORMACIÓN DE PERSONAL, INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES, ACTIVIDADES OFICIALES Y REGISTRO DE VISITAS, EN EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DEL ESTADO PERUANO PEP, ADMINISTRADO POR LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO ONGEI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
41	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OSCE.	NO IMPLEMENTADA
42	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOpte LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ALMACÉN CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR EL ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE ESVCSAC.	NO IMPLEMENTADA
43	183-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOpte LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ARCHIVO CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR QUE LA D1018DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE ORGANIZADA Y CONSERVADA ADECUADAMENTE.	NO IMPLEMENTADA
44	194-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL HNCASE Y LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, SOLICITEN A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERFACE ENTRE EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH CONSIDERANDO LOS PASIVOS) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (SGSS), Y/O SISTEMA DE SALUD INTELIGENTE SSI, CON EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DE PRESTACIONES DE SALUD A TERCEROS NO ASEGURADOS Y PERMITA AL ÁREA DE FACTURACIÓN, LIQUIDAR Y FACTURAR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TERCEROS.	NO IMPLEMENTADA
45	250-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, ELABORE Y PROPONGA UNA NORMATIVA O LINEAMIENTO QUE CONTENGA PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA EFECTUAR EN FORMA PERMANENTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIALISIS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	NO IMPLEMENTADA
46	250-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, FORMULE Y APRUEBE UN PLAN DE SUPERVISIÓN DETALLADO, QUE DEFINA CLARAMENTE EL PLAN DE TRABAJO, E INCLUYA ENTRE OTRAS PRECISIONES: LAS PRIORIDADES, CRONOGRAMA DE VISITAS CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, ACTIVIDADES Y EL MODO A REALIZAR, QUE GARANTICEN QUE EL SERVICIO CONTRATADO SE REALICE EN LA CALIDAD ESTABLECIDA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA IPRESS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, ASEGURANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTE CON MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA.	NO IMPLEMENTADA
47	250-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA EL PAGO DE PROVEEDORES, VERIFIQUE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y QUE ESTE DADA CONFORME A LOS CONTRATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES DEL PROCESO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS SE APLIQUE Y COBRE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	NO IMPLEMENTADA
48	250-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO CAUTELE, EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL ÁREA DE NEFROLOGÍA (USUARIOS) CUMPLAN CON REQUERIR Y ENVIAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OPORTUNAMENTE PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Y CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS TERCERIZADO, EVITANDO PROCESOS LOGÍSTICOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE CONTRATACIONES SIN PROCESO PARA CUBRIR PERÍODOS DE SUMINISTRO PROLONGADOS Y LAS COMPRAS FRACCIONADAS.	NO IMPLEMENTADA
49	262-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, DISEÑE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, PREVIENDO, ENTRE OTROS, LLEVAR UN CONTROL DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO SUSCRITOS, A FIN DE EVITAR QUE UN MISMO EQUIPO ESTÉ COBERTURADO POR MÁS DE UN CONTRATISTA, AGIMISMO, PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES SANITARIAS, SE OBTENGA DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS - SISMAC, ÁREAS USUARIAS, U OTRAS FUENTES, LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE EQUIPOS QUE EFECTIVAMENTE REQUIEREN DEL CITADO SERVICIO, EXCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN CON TRÁMITE DE BAJA.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
50	262-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISEÑE E IMPLEMENTE CONTROLES A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, PRESERVEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LOS ACTOS REALIZADOS DESDE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO HASTA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LO NORMADO.	NO IMPLEMENTADA
51	262-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, POR INTERMEDIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR BIOSERH SRL EN SUS RENDICIONES DE CAPITAL DE TRABAJO, CUYA DIRECCIÓN NO CORRESPONDE A LA INDICADA EN EL COMPROBANTE, Y OTRAS MEDIDAS QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE HECHOS SIMILARES A FUTURO.	NO IMPLEMENTADA
52	262-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL HNASS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SOLICITAR A LA SEDE CENTRAL LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A FIN DE ACTUALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL HOSPITAL.	NO IMPLEMENTADA
53	265-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR CLÍNICA SEÑOR DE LUREN DE ICA SAC CON EL ESTADO (ESSALUD), EL CUAL ESTABA IMPEDIDO CONFORME A LEY.	IMPLEMENTADA
54	265-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE INCLUYAN TODOS LOS SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE REQUERIDO DE MANERA CONTINUA, PARA EVITAR SU FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT.	NO IMPLEMENTADA
55	265-2019-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA QUE EN LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ÓRGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	NO IMPLEMENTADA
56	001-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN CONCORDANCIA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ELABOREN PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE MERCADO, Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN REQUERIDOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES.	IMPLEMENTADA
57	001-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABOREN PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASSUMIDAS POR EL PROVEEDOR EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.	IMPLEMENTADA



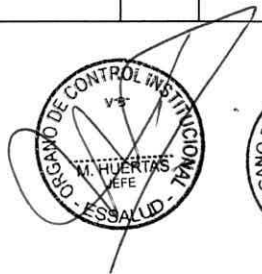
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
58	001-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, DESIGNE UNA COMISIÓN, QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR ESSALUD EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 42-2017-ESSALUD/CEABE-1 Y 47-2018-ESSALUD/CEABE-1, Y DE SER EL CASO, SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N°3 Y 4)	EN PROCESO
59	001-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y DE EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE COMPRA POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN LA QUE SE ESTABLEZCA, ENTRE OTROS, LOS PLAZOS DE LA EMISIÓN Y DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LOS RESPONSABLES DE SU SUSCRIPCIÓN, Y LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU RECEPCIÓN POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD QUE DICHOS DOCUMENTOS SE ELABOREN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIONES N°5 Y 9)	IMPLEMENTADA
60	002-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE GENERAL: DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS COMPETENTES, FORMULE Y PROPONGA UN INSTRUMENTO NORMATIVO INTERNO PARA SU APROBACIÓN, QUE REGULA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA CADA FASE DEL CICLO ADEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES PARA LA INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD; CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, BASADA ENTRE OTROS ASPECTOS EN INFORMACIÓN RESULTANTE DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL TAMAÑO DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN, DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DEL PROYECTO; ASÍ COMO, PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD-MINSA.	IMPLEMENTADA
61	003-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EFECTUE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES AL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A LAS IPRESS SUIZA LAB Y CAP III UBAP JESUS MARIA (HOY RED SALUD SAC), POR LA ASIGNACIÓN DE ASEGURADOS FALLECIDOS Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA.	EN PROCESO
62	009-2020-3-0488	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y APROPIADA DE LOS PAGARÉS.	IMPLEMENTADA
63	011-2020-3-0488	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS PAGARÉS SUFICIENTE Y APROPIADA.	IMPLEMENTADA
64	017-2020-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP TORRE TRECCA, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
65	018-2020-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVES DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA, AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP LA TORRE TRECCA, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	NO IMPLEMENTADA
66	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN ELABORE PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), PARA EFECTOS DE FUTURAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
67	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ELABORE UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO SEÑALAR EN DICHO INFORME LAS ACCIONES PARA SU REDISTRIBUCIÓN Y USO CORRESPONDIENTE EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES SEGÚN LA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS.	EN PROCESO
68	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DISPONGA QUE EL GERENTE DE PRODUCCIÓN ELABORE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS REFERIDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE ASEGURE QUE EN CASO DE CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA, CANTIDAD, PENALIDADES, ENTRE OTROS) SE ADJUNTE UN INFORME QUE SUSTENTE DICHS CAMBIOS, EL CUAL DEBE SER REALIZADO Y SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.	EN PROCESO
69	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DISPONER POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA QUE REALICEN LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DISTINTAS A LAS DE MORA.	EN PROCESO
70	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO (ÁREA USUARIA) Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE (HNRPP) (COORDINADOR DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA), EFECTÚE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICAMENTE DE MANERA MENSUAL SOBRE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVAR LOS HECHOS Y COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
71	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (AREA USUARIA) DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, EFECTÚE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE INFORMES SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS EMPRESAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS A LA DIVISION DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.	EN PROCESO
72	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADIA - LA OROYA, EXHORTE POR ESCRITO A LA JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA Y A LA DE NUTRICIÓN ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN, QUE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO (PECOSER) VERIFIQUEN QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO, Y DE ADVERTIR OMISIONES O INCONSISTENCIAS SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN RESPECTIVA Y/O SE APLIQUE LAS PENALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA.	EN PROCESO
73	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE APLIQUEN OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O CONTRATOS, CUANDO OCURRA INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, Y/O PROVEEDORES, INFORMADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS.	IMPLEMENTADA
74	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEAN CUSTODIADOS EN DICHA OFICINA, DE FORMA ORGANIZADA E INVENTARIADA, EN ANAQUELES DURANTE SEIS (6) MESES, POSTERIOR A ELLO, REALIZAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA AL ARCHIVO PERIFÉRICO PARA SU PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN.	IMPLEMENTADA
75	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, EL ÁREA USUARIA ACREDITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CON UN INFORME DONDE SE INDIQUE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS.	EN PROCESO
76	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE EN CALIDAD DE COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PREVIO A LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, SE CONSIDERE TODAS LAS ACCIONES DISPUESTAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO SERVICIO ES UNA ACTIVIDAD CENTRALIZADA.	IMPLEMENTADA
77	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SUPERVISE E INFORME MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, QUE EL PERSONAL OPERADOR, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 14-GG-ESSALUD-2015, NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°1517-GG-ESSALUD-2015 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LAS ANULACIONES DE LAS REFERENCIAS.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
78	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE SALUD RENAL, ELABORE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA FORMULACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, A FIN QUE LAS CONTRATACIONES CUENTEN CON EL SUSTENTO DE LA NECESIDAD Y DE LA CANTIDAD DE SESIONES A SER CONTRATADAS, Y SE ESTABLEZCAN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA PLURALIDAD DE POSTORES, ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	IMPLEMENTADA
79	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN CALIDAD Y CANTIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
80	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ELABOREN LA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA A NIVEL INSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUADA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES, A FIN QUE SEA ALCANZADA A LA GERENCIA GENERAL PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.	IMPLEMENTADA
81	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE ENFERMEROS Y EL INFORME TRIMESTRAL DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO.	IMPLEMENTADA
82	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LOS JEFS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, Y DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES (COMO ÁREA USUARIA), SOBRE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN QUE SE CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	IMPLEMENTADA
83	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
84	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL ELABORE DIRECTRICES U ORIENTACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES Y/O INFERIORES A OCHO (8) UIT, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	EN PROCESO
85	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE PREVIAMENTE A LA INDAGACIÓN DE MERCADO, ELABORE Y APLIQUE FICHAS DE REVISIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS PARA LOS PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	EN PROCESO



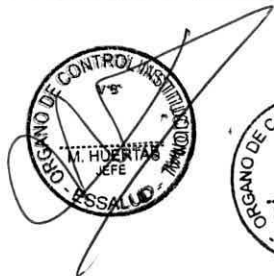
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
86	271-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DERIVE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES N95 AL PROVEEDOR HERNÁNDEZ CASTILLO MARIA, PERSONA NATURAL CON NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA SANTA MARIA, QUE ENTREGÓ A LA RED PRESTACIONAL SABOGAL 3 000 RESPIRADORES DE LA MARCA J&Z SAFETY WORK POR UN VALOR DE S/ 111 000,00, QUE NO CUMPLIAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NI LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (NIOSH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN QUE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN A TRAVÉS DE UN INFORME LEGAL.	EN PROCESO
87	271-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE SUPERVISE MENSUALMENTE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS Y LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y REMITA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN, ASIMISMO, QUE SE REGULARICE LA PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS CUYA PUBLICACIÓN SE HA OMITIDO, Y SE DÉ CUENTA POR ESCRITO DE LOS RESULTADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.	EN PROCESO
88	271-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y SUS UNIDADES, PARA LO QUE DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, QUE CONFIRME SI DICHAS ENTREGAS DE CARGO CONSTAN EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN EL CARGO.	EN PROCESO
89	271-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL CAUTELE QUE EL CONSORCIO SERPYTEC SAC - J&J INCAR SAC, CONTRATADO PARA REALIZAR LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, SUBSANE LOS HECHOS IDENTIFICADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMUNIQUE OPORTUNAMENTE A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EL MOMENTO EN QUE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL REÚNA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA REINICIAR LA TOMA DE INVENTARIO, A FIN QUE SE CONCLUYA CON EL SERVICIO Y SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES.	EN PROCESO
90	275-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, REALICEN LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, AL MOMENTO DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE TENGAN EL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA SER CALIFICADOS COMO OBRA Y NO SERVICIOS.	EN PROCESO
91	275-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, ADOpte LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EFECTUAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O SANCIONADORAS PERTINENTES, CUANDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS REALICEN EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO. ASIMISMO, PREVIO A LA CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO AL CONSORCIO SERGEJOF, SE LE APLIQUE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA EL COBRO DE LA PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 253,05.	EN PROCESO
92	275-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL ÁREA USUARIA, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE REALICE EL TEST LV SHIM O TEST DE CALIBRACIÓN, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL RESONADOR MAGNÉTICO.	EN PROCESO



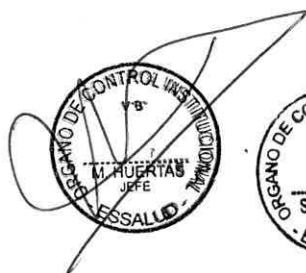
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
93	275-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO (HNAAA) EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CLÍNICA, ÁREA USUARIA Y JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICEN REUNIONES DE TRABAJO Y SE ADOPTEN ACCIONES PARA QUE EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS DE SERVICIOS DE TERCEROS, CUMPLA CON SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN DOCUMENTO EXPRESO, PARA LO CUAL DICHO COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UN MAPEO Y PLAN DE SUPERVISIÓN, A FIN DE CAUTELAR QUE LAS CLÍNICAS CONTRATADAS CUMPLAN CON BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.	IMPLEMENTADA
94	275-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON LAS ÁREAS USUARIAS QUE REALIZAN REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT, PARA QUE EN LO SUCESIVO PRESENTEN OPORTUNAMENTE SUS REQUERIMIENTOS, ASIMISMO, SE DISPONGA QUE EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, REALICE OPORTUNAMENTE EL ESTUDIO DE MERCADO, LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	EN PROCESO
95	277-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, REALICE LA SUPERVISIÓN A LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES PERU SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE OTROS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SEAN PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, TODA VEZ QUE AL EXISTIR FACTURAS POR COBRAR, SEA POSIBLE REALIZAR EL RECUPERO ADMINISTRATIVO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS.	EN PROCESO
96	277-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: DISPONER POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA CITADA RED, REALICE EL CÁLCULO DE LAS PENALIDADES, POR EL SERVICIO BRINDADO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019, PARA SU APLICACIÓN. ASIMISMO, SE INFORME AL OSCE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO INCURRIDO POR EL PROVEEDOR.	IMPLEMENTADA
97	277-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS, REALICEN SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LAS UNIDADES VEHICULARES CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA (DIGESA) O MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), A FIN QUE, PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS DE PEDIDO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PECOSER), SE VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LOS TDR Y SE INFORME EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
98	280-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, BRINDEN EL APOYO TÉCNICO SOBRE LA VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE FORMA DETALLADA Y CONSISTENTE, A FIN DE OBTENER LA EVIDENCIA TÉCNICA DE SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
99	280-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, EXHORTE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DESIGNADOS, PARA QUE EXTREMEN EL CUIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DESCALIFIQUEN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
100	280-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE CONTIENEN PRESTACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS, ÉSTAS SE PRECISEN CLARAMENTE EN LAS BASES, ASÍ COMO EL VALOR ESTIMADO POR CADA PRESTACIÓN, A FIN DE OBTENER LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SEPARADA EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
101	280-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE SE CUMPLA Estrictamente con los plazos previstos en la normativa vigente, para el perfeccionamiento de los contratos derivados de los procedimientos de selección.	IMPLEMENTADA*
102	280-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
103	284-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GCTIC), SE SIRVA DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 1485-GCPI-ESSALUD-2020 DE 11 DE AGOSTO DE 2020, SOBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL (SISMAC), SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR SUS FUNCIONALIDADES Y PODER LLEVAR UN CONTROL PLENO, EN FORMA OPORTUNA Y EN LINEA, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
104	026-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA A TRAVÉS DE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS, A EFECTOS DE DETERMINAR EN CADA CASO LAS CAUSAS DE LOS DESFASES INCURRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS, ESTABLECIENDO LOS PUNTOS DE QUIEBRE O LIMITACIONES. POR OTRA PARTE, DADO QUE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA CONTINÚAN, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS, PARA REPROGRAMAR ESTAS METAS PARA EL EJERCICIO 2021, A FIN DE CUMPLIR CON LOS FINES DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.	NO IMPLEMENTADA
105	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA 4 TORRE TRECCA, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP 4 TORRE TRECCA, DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
106	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD. SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTES SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLAUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA SE HA DEMOSTRADO QUE RESULTAN ONEROSAS, PUESTO QUE LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO NO ESTÁ EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ATENCIONES, SINO AL NÚMERO DE ACREDITADOS ADSCRITOS AL CENTRO HOSPITALARIO ADMINISTRADO POR DICHAS SOCIEDADES (DE ACUERDO AL LITERAL 4.8.A. DEL CAPP, ESSALUD GARANTIZA UNA POBLACIÓN ACREDITADA ADSCRITA PAA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ASEGURADOS PARA SER ASIGNADOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIO ¿ CAS, REMUNERANDO A LA SOCIEDAD OPERADORA - SOP SOBRE DICHA POBLACIÓN ADSCRITA), EN TAL SENTIDO NO SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA. 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORÍA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APP.	NO IMPLEMENTADA
107	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
108	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTES SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLÁUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA SE HA DEMOSTRADO QUE RESULTAN ONEROSAS, PUESTO QUE LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO NO ESTÁ EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ATENCIONES, SINO AL NÚMERO DE ACREDITADOS ADSCRITOS AL CENTRO HOSPITALARIO ADMINISTRADO POR DICHAS SOCIEDADES (DE ACUERDO AL LITERAL 4.8.A. DEL CAPP, ESSALUD GARANTIZA UNA POBLACIÓN ACREDITADA ADSCRITA PAA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ASEGURADOS PARA SER ASIGNADOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIO ¿ CAS, REMUNERANDO A LA SOCIEDAD OPERADORA - SOP SOBRE DICHA POBLACIÓN ADSCRITA), EN TAL SENTIDO NO SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA. 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORIA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APPS	NO IMPLEMENTADA
109	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EJECUTAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL A ESVICSAC GARANTIZAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA LOS PUESTOS DE ASISTENTES, JEFE DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL GERENCIAL.	PENDIENTE
110	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	ESTABLECER MECANISMOS DE VERIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA, AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE PARTICIPA ESVICSAC.	IMPLEMENTADA
111	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	ESTABLEZCA LINEAMIENTOS Y/O PAUTAS RESPECTO AL CONTROL Y PREVENCIÓN DE PENALIDADES MITIGA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA POR SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	IMPLEMENTADA
112	105-2021-2-0252	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	IMPLEMENTAR ARCHIVO FÍSICO DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA EMPRESA ESVICSAC. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PENDIENTE
113	105-2021-2-0253	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	IMPLEMENTAR ARCHIVO, CON INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA, RELACIONADA A LAS PENALIDADES DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, PARA FINES DE CONTROL POSTERIOR.	PENDIENTE
114	105-2021-2-0254	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	EVALUAR ACCIONES CORRECTIVAS GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y EVITAR EL INTRUSISMO PROFESIONAL ADVERTIDO	PENDIENTE
115	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
116	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL CUMPLA CON PRESENTAR A LA ALTA DIRECCIÓN, LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DE ESSALUD Y EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2019, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE 2019, 2020 Y 2021.	PENDIENTE
117	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE NEGOCIAR CON EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL 4 DE FEBRERO DE 2019, A FIN DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA RELATIVA AL MONTO PACTADO PER CÁPITA, QUE NO INCLUYA EL 10% DE LA UTILIDAD, A FIN DE MANTENER EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL CONVENIO.	IMPLEMENTADA
118	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DE LA CITADA RED ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
119	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, AGOTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, PARA EL RECUPERO DE LOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL ONCE CON 79/100 SOLES (S/ 3 271 011,79), PAGADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS DURANTE EL PERÍODO 2019 AL 2020, COMO RESULTADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y EL MISMO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 05 DE ABRIL 2022, TENIENDO EN CUENTA QUE EN NOVIEMBRE DEL 2021 SE LE HA PAGADO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MES DE ABRIL 2021; ASIMISMO, EN CASO DE NO OBTENER EL RECUPERO SE EVALÚE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PARA EL RECUPERO DE DICHO MONTO, EL MISMO QUE SE DEBERÁ INICIARSE EN CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS.	IMPLEMENTADA
120	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL INICIE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS POR LA ENTIDAD, ASCENDENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (S/ 612 000,00) IDENTIFICADOS EN LA OBSERVACIÓN N°2 DEL PRESENTE INFORME, ASIMISMO, Y EN CASO DE NO OBTENER EL RECUPERO, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA, PARA EL RECUPERO DE DICHO MONTO, EL MISMO QUE SE DEBERÁ INICIAR CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS.	PENDIENTE
121	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DEL NIVEL I Y II DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL (RPS) Y EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES NIVEL I Y II PERTENECIENTE A LA MENCIONADA GERENCIA ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE EVITAR SITUACIONES ADVERSAS PARA LA ENTIDAD, A FIN DE VERIFICAR QUE LAS PRESTACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA CUENTEN CON LA SUSTENTACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
122	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II SOLICITE A LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA EMITA OPINIÓN JURÍDICA Y LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA DE QUE EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS BRINDE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONVENIO A TRAVÉS DE LAS IPRESS EL TRÉBOL, VILLA SOL Y PRO-LIMA, QUE NO SON DE SU PROPIEDAD Y SIN QUE ELLO HAYA SIDO ESTABLECIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO; CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO; ASÍ COMO, ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	IMPLEMENTADA
123	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SOLICITANDO POR ESCRITO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS QUE CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO A TRAVÉS DE EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL RENIPRESS Y CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, QUE DICHS SERVICIOS SEAN BRINDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
124	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES QUE ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, SUPERVISANDO QUE EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, RADIODIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ACUERDO AL CONVENIO, CASO CONTRARIO SE APLIQUE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS.	PENDIENTE
125	106-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES, QUE EFECTÚE, A TRAVÉS DE LOS AUDITORES MÉDICOS DE DICHA GERENCIA, LAS AUDITORIAS DE VALIDEZ PRESTACIONAL CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR PRESTACIONES DE SALUD QUE NO HAN SIDO OTORGADAS A LOS ASEGURADOS EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y QUE ESTÁN SUJETOS AL COBRO DE PENALIDAD DESDE MARZO DE 2020 A LA FECHA; ASIMISMO, IDENTIFIQUE Y APLIQUE LAS PENALIDADES EN LOS INFORMES MENSUALES, POR S/ 74 800,00, S/ 110 000,00 Y S/ 30 800,00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE; AL HABER INCLUIDO PRESTACIONES DE SALUD QUE NO FUERON BRINDADAS A LOS ASEGURADOS POR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA, LAS MISMAS QUE PODRÍAN SER COBRADAS ANTES DE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO AL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS.	PENDIENTE
126	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES, SEGÚN SU COMPETENCIA EN LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
127	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, INCLUYAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA COMPETENTE PARA OTORGAR CONFORMIDAD DE LAS PRESTACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
128	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	PENDIENTE
129	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, QUE IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES A FIN QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS SEAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A SU PERFECCIONAMIENTO.	PENDIENTE
130	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	QUE EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS - CEABE, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE MOBILIARIO CLÍNICO ADQUIRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LOS COMITES DE RECEPCIÓN DESIGNADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.	PENDIENTE
131	108-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES PIURA, ANCASH Y RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, DISPONGAN POR ESCRITO, QUE LAS DIVISIONES DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS O LAS QUE HAGAN SUS VECES, SUPERVISEN QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LAS VILLAS CAYETANO HEREDIA, VILLA CHIMBOTE Y FERREÑAFE, CUENTEN CON LA PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE EVITAR QUE SEAN REUBICADAS A OTROS SERVICIOS Y NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
132	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	1	EVALUAR A TRAVÉS DE CONSULTAS A LOS ÓRGANOS RECTORES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
133	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	2	MODIFICAR PROCEDIMIENTO CONTABLE DE RECONOCIMIENTO DE LA EXPECTATIVA DE COBRO QUE PERMITA PRESENTAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EL VALOR NETO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR EL IMPORTE ESTIMADO DE RECUPERACIÓN AL CORTO PLAZO, Y LOS INCREMENTOS O DISMINUCIÓN DE LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA.	IMPLEMENTADA
134	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	3	CONTINUAR Y PRIORIZAR LA REANUDACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE LEVANTAR ESTA CALIFICACIÓN EN EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ASEGURAR LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
135	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	4	LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE EVALUAR EL TRATAMIENTO CONTABLE Y REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SER NECESARIOS.	IMPLEMENTADA
136	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	5	SOLICITAR OPINIÓN A LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA Y SUSTENTAR ADECUADAMENTE QUE LAS APORTACIONES DEBEN REGISTRARSE EN EL FONDO SALUD	IMPLEMENTADA
137	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	6	REVISAR Y ADECUAR LA METODOLOGÍA Y VARIABLES PARA LA ASIGNACIÓN DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE QUE LOS INGRESOS Y COSTOS SE ASIGNEN ADECUADAMENTE AL FONDO AL QUE CORRESPONDAN	IMPLEMENTADA
138	027-2022-3-0168	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	7	PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES GUBERNAMENTALES.	IMPLEMENTADA
139	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	1	QUE LA GERENCIA GENERAL COORDINE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DISPONGA QUE PUEDAN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE SUSTENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL, Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ARCHIVAR DE MANERA ORDENADA VISUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS REGISTROS CONTABLES.	PENDIENTE
140	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	2	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE REVISIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Y TESORERÍA Y ASÍ CONCILIAR LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. CONCILIAR OBTENER LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS.	PENDIENTE
141	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	3	QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN Y DE ESA MANERA PUEDAN CONCILIAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. CONCILIAR OBTENER LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS.	PENDIENTE
142	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	4	DISPONER QUE SE CONSIGA DOCUMENTACIÓN DEL BANCO QUE PERMITA EVIDENCIAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO. SI ES UNA CUENTA SIN MOVIMIENTO Y SI NO TIENEN MAYORES OPERACIONES CON DICHO BANCO, EVALUAR EL CIERRE DE LA CUENTA. OBTENER LA RESPUESTA DEL BANCO INTERBANK RESPUESTA DEL BANCO INTERBANK	PENDIENTE
143	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	5	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES Y TENER CONSOLIDADA LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. SUSTENTAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CON EL SOPORTE DOCUMENTARIO. OBTENER LOS DOCUMENTOS SUSTENTOS DE LOS REGISTROS CONTABLES	PENDIENTE
144	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	6	DOCUMENTAR DE UNA MANERA ADECUADA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. DOCUMENTAR CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO	PENDIENTE
145	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	7	ELABORAR LOS KARDEX CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR KARDEX CONTAR CON LOS KARDEX	PENDIENTE
146	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	8	ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR EL ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
147	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	9	DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD UBICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD UBICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO.	PENDIENTE
148	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	10	CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES, NO NOS PERMITIÓ VALIDAR LA RAZONABILIDAD DEL SALDO DE LA CUENTA CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES POR S/3,113,141. DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO.	PENDIENTE
149	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	11	COORDINAR CON EL ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. COORDINAR CONTAR CON LA RESPUESTA DE ASESORIA JURÍDICA.	PENDIENTE
150	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	12	DISPONGA ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS	PENDIENTE
151	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	13	DISPONER ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES Y TENER CONSOLIDADA LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS.	PENDIENTE
152	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	14	DISPONER SUSTENTAR LAS DIFERENCIAS NO ACLARADAS CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. SUSTENTAR LAS DIFERENCIAS NO ACLARADAS CORRESPONDIENTES CONTAR CON LAS DIFERENCIAS ACLARADAS	PENDIENTE
153	036-2022-3-0456	E DEFICIENCIAS SIGNIFI	15	EVALUAR ESTA SITUACIÓN SE DEBE A QUE LA ENTIDAD NO HA REALIZADO UN ANÁLISIS SOBRE LAS NIIF Y NIC QUE DEBEN APLICAR. APLICACIÓN DE NIIF	PENDIENTE
154	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y LA RED ASISTENCIAL PIURA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, CAUTELEN QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES REFERENTE A LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE CONLLEVEN A EVITAR CASOS DE SOBREDIMENSIONAMIENTO DE LA NECESIDAD.	PENDIENTE
155	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA Y GERENTE DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO N°001-GCL-OGA-ESSALUD-2009 - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS, DE TAL MANERA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN, PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS OPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.	PENDIENTE
156	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL II TALARA, EVALÚEN PERIÓDICAMENTE EL CONSUMO DE OXÍGENO MEDICINAL DE DICHO HOSPITAL, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD REAL, PARA LA COMPRA LOCAL O CENTRALIZADA DE DICHO INSUMO.	PENDIENTE
157	061-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA SE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES RESPECTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO HOSPITAL DEL ALTIPLANO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA RAIL WAY N°10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERU Y WEIHAI CONSTRUCTIONS GROUP COMPANY LIMITED, POR PRESUNTA TRASGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE VERACIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2020-ESSALUD/GCL-1. (CONTRATO GF-2013-0201) A FIN DE CAUTELAR LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
158	061-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LOS COMITES DE SELECCIÓN Y PERSONAL QUE LABORA EN EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, VERIFIQUEN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES EN SU PROPUESTA TÉCNICA, A FIN QUE LOS MISMOS CONTENGAN INFORMACIÓN EXACTA Y LEGIBLE.	PENDIENTE
159	061-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA Y LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPARTAN POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LA SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO VERIFIQUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE EL POSTOR GANADOR CUMPLA CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE, REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	PENDIENTE
160	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, DISPONGA SE FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PERSONAL BAJO SU CARGO; PARA QUE SE EVALÚE LOS EXPEDIENTES DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y, SE VALIDE CON INFORMACIÓN TÉCNICA DE FABRICA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, PARA LA CALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.	PENDIENTE
161	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES TERRITORIALES, SUPERVISE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ALCANZADA POR LAS REDES ASISTENCIALES, VERIFICANDO QUE ESTOS REQUERIMIENTOS SE ENCUENTREN SUSTENTADOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DEL PERIODO DE LA NECESIDAD CONCORDANTES CON LA ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL Y CONFORME A LA CATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS, PARA OPTIMIZAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS A ADQUIRIR, A FIN DE QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA AL ASEGURADO.	PENDIENTE
162	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE DE LAS REDES ASISTENCIALES ICA, LORETO Y UCAYALI, DISPONGA A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, LA CAPACITACIÓN EN CONTRATACIONES AL PERSONAL DESIGNADO PARA LAS CONFORMACIONES DE COMITÉ DE RECEPCIÓN; ASÍ COMO, BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO CON ESPECIALISTAS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, A FIN DE NO INCURRIR EN OMISIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO Y ELEVAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO.	PENDIENTE
163	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA RED, EN CASO DE QUE YA NO PERSISTA LA NECESIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE PROCEDA A LA SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL PORCENTAJE DE LAS PRESTACIONES AL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, A FIN DE CAUTELAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.	PENDIENTE
164	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SE CONSIDERE LA PERTINENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO, PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y MONITORIZACIÓN EN LÍNEA DE LA CALIDAD DEL OXÍGENO GENERADO EN LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO A NIVEL NACIONAL Y DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, LOS QUE DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LOS MANUALES DE FABRICANTE (HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO), A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS.	PENDIENTE
165	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL I FÉLIX TORREALVA GUTIÉRREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA, SE CONSIDERE LA CONTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN ENTRE EL MANIFOLD DE LLENADO DE BALONES CONFORME AL MANUAL DEL COMPRESOR POR SEGURIDAD ANTI EXPLOSIONES; ASÍ COMO, SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BALONES DE OXÍGENO, SE PROTEJAN CON COBERTORES LAS MANGUERAS DEL COMPRESOR DE OXÍGENO, Y SE CAMBIE LAS COMPUERTAS ACTUALES POR COMPUERTAS HERMETICAS, PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA DE OXÍGENO Y DEL PERSONAL QUE LABORA; A FIN DE EVITAR SU DETERIORO Y POSIBLES ACCIDENTES LABORALES.	PENDIENTE

